



FACILIDADES DE PAGO EN CENTROS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de identificación	Cédula de ciudadanía / Pasaporte	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados.
Documento de votación	Certificado de votación, exención o del pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos. Si no se verifica en las bases de datos el cumplimiento de este deber, se exigirá la presentación del documento.
Solicitud	Formulario de solicitud de facilidades de pago	Original y Copia	Solicitud de facilidad de pago, en la misma debe constar las condiciones de pago y garantías a presentar.
REQUISITOS SOCIEDADES			
Documento de identificación representante legal	Cédula de ciudadanía / Pasaporte	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados.
Documento de votación representante legal	Certificado de votación, exención o del pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos. Si no se verifica en las bases de datos el cumplimiento de este deber, se exigirá la presentación del documento.
Documento que nombra al representante legal	Nombramiento	Original	Nombramiento vigente a la fecha del trámite caso contrario deberá actualizar la información correspondiente en el Catastro Tributario.
Solicitud	Formulario de solicitud de facilidades de pago	Original y Copia	Solicitud de facilidad de pago, en la misma debe constar las condiciones de pago y garantías a presentar.
REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS			
Todo trámite ingresado por terceros deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales.			
Documento de identificación del tercero	Cédula de ciudadanía / Pasaporte	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados.
Documento de votación del tercero	Certificado de votación, exención o del pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos. Si no se verifica en las bases de datos el cumplimiento de este deber, se exigirá la presentación del documento.
Documento que autoriza al tercero	Poder general o especial	Copia	En caso de que la solicitud no sea firmada por el contribuyente o representante legal. En el poder deberá constar como documento habilitante, la copia de los correspondientes documentos de identificación del apoderado y mandante.